

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25089 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal n.º 158/14 (NIG: 2906742M20140000289) referente a la concursada NATALIA LUQUE ARJONA, NIF 25307010-H, se ha dictado auto de fecha 23/05/2019 acordando la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en ese momento. Asimismo acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 31 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A190032841-1